CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

15
(36)
1139

Interno G.O.C. Nº 39 /2015.-

A: **PRESIDENCIA DE DIRECTORIO-**

DE: **LIC. MARIELA ALSINA.-**

REF.: **LCO Nº 14/2015 - "CONTRATACIÓN DE SEGUROS MÓVILES DE MONITOREO" ID 285913.-**

FECHA: **10 DE AGOSTO DE 2015.-**

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a los Señores Miembros del Directorio, a los efectos de remitir las conclusiones de la revisión del Informe de evaluación elaborado por la comisión evaluadora constituida por Resolución Nº 829/2015, para el llamado de referencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10, numeral 7 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

De la revisión realizada al mismo se concluye:

EL informe de Evaluación cumple con los requisitos mínimos contenidos en el Art. 64 del Dto. 21909/03 y Reglamentaciones, se visualiza, el acta de apertura de ofertas, copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes, Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, conforme con lo requerido en la Sección I, IAO, conteniendo las explicaciones respecto al cumplimiento de cada oferta, Tabla comparativa de precios de las ofertas, y otros requerimientos, recomendación de **ADJUDICAR** al oferente **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.** con las justificaciones pertinentes, fecha y lugar de elaboración, nombre, firma y cargo de los miembros del Comité de Evaluación.

Del análisis que realiza el comité, los mismos concluyen que la oferta presentada por la empresa **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. "NO CUMPLE"** con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto al Reaseguro solicitado en los REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 32.2), en el factor de Capacidad Técnica/Financiera, punto 3- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA: Reaseguro de seguro RIESGOS TÉCNICOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS, en el cual se requiere, tengan para la **"colocación facultativa proporcional de reaseguros"**, capacidad de respaldo de por lo menos tres (3) reaseguradores cuyas calificaciones sean como mínimo: A (Standard & Poor´s) y/o A (Moody's) y/o A (Fitch) y/o A (A.M. Best). Para el efecto se debe presentar: Constancia (original o fotocopia autenticada) de la Empresa Reaseguradora (internacional) o Broker (local) mencionando la Reaseguradora Líder, en la que conste que asumirá el 100% de los montos a ser reasegurados en las condiciones exigidas en el presente Pliego de Bases y condiciones, y por el plazo de cobertura solicitado, en el pliego.

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN CONATEL

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Teniendo en cuenta que uno de los objetos de la Licitación es Asegurar los equipos electrónicos que son bienes del estado Paraguayo y son hartamente onerosos, entendemos que el reaseguro presentado limita y no cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la "colocación facultativa proporcional de reaseguros", lo cual la Contratante ha solicitado específicamente, con esto no se puede dar por demostrado que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato puesto que no ha ofertado un Reaseguro Proporcional Facultativo y por ende las consecuencias ante las eventuales situaciones que se pudieran dar respecto a los bienes asegurados son diferentes.

Por lo expuesto anteriormente, la oferta presentada por la Empresa GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. no cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y queda Descalificada.

La oferta presentada por la empresa **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.** cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y **RECOMIENDAN** adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas **LCO Nº 14/2015 - "CONTRATACIÓN DE SEGUROS MÓVILES DE MONITOREO" ID 285913**.- a la Empresa **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., RUC Nº 80002091-0**, por la suma total de **Gs. 197.000.000.- (Guaraníes Ciento noventa y siete millones), IVA Incluido** por el plazo de 12 meses de vigencia de contrato. Para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, según CDP Nº 119/2015 a ser ejecutado enteramente para el presente año.

Visto y analizado lo expuesto por los miembros del Comité de Evaluación, entiendo que en el proceso de evaluación y la elaboración del Informe que ahora se pone a consideración, en general, se ha dado cumplimiento a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03, modificado por la Ley Nº 3.439/07, así como las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 5.174/05, surgiendo esto, por lo menos, de cuanto se pone a mi vista y consideración.-

Se adjunta al Presente Informe: Informe de Evaluación, Carpeta del llamado, Ofertas presentadas.

Por tanto y a fin de dar cumplimiento al Art 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y si la Máxima Autoridad resuelve la adjudicación, solicito la promulgación de la Resolución respectiva.

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN CONATEL

LIC MARIELA ALSINA
GERENTE
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

INFORME DE EVALUACIÓN.

COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 829/2015.

REF. : LCO Nº 14/2015 - "CONTRATACIÓN DE SEGUROS MÓVILES DE MONITOREO" ID 285913.-

FECHA : 5 de agosto de 2015

I. ANTECEDENTES:

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de Ofertas N° 38/2015 en fecha 16 de julio de 2015, siendo las 11:00 horas, en la oficina de la Gerencia Operativa de Contratación, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas para la licitación de referencia, en presencia de los funcionarios de CONATEL y los representantes de los Oferentes mencionados en el Acta, dándose lectura al monto de las ofertas, cuyo resumen se detalla:

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL CONTADO Gs. (IVA INCLUIDO).
1	GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	175.944.361
2	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	197.000.000

1. **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.** presentó su oferta de la siguiente manera: una oferta original y dos copias, que contiene documentos foliados y rubricados desde la página Nº 1 hasta la página Nº 119. Presenta Constancia SIPE N° 1358208, presenta Declaración Jurada Art. N° 40 y de Integridad establecida en el Art. N° 20, Inciso "W", presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta por medio de una póliza de la Empresa CENTRAL S.A. DE SEGUROS Nº 20.1508.0000750.0000, con vigencia desde el 16 de julio hasta el 13 de noviembre de 2015 por un plazo de 120 días, con un capital asegurado de Gs. 12.000.000.-
2. **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.** presentó su oferta de la siguiente manera: con una oferta original y dos copias, que contiene documentos foliados y rubricados desde la página Nº 1 hasta la página Nº 144. Presenta Constancia SIPE Nº 1358318, presenta Declaración Jurada Art. N° 40 y de Integridad establecida en el Art. N° 20, Inciso "W", presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta por medio de una póliza de la Empresa SEGUROS CHACO S.A. Nº 22.1508.12005/000, con vigencia desde el 17 de julio hasta el 15 de noviembre de 2015 por un plazo de 121 días, con un capital asegurado de Gs. 30.000.000.-

Observaciones realizadas en el Acto de Apertura:

a) El representante de la empresa ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., Ricardo Ortiz, aclara que la empresa GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. no presenta constancia de reaseguros facultativos para el ramo de equipos electrónicos como lo solicita en la sección 2 IAO 11.1 (f).

b) La representante de la empresa GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A la Abogada Marlene González, deja constancia en respuesta de la observación anterior manifestando que en la foja N° 86 se presenta carta de compromiso, en la cual se informa que los reaseguradores cubrirán el riesgo conforme a lo establecido en el PBC y de acuerdo a los términos y condiciones contemplados por los contratos de reaseguros celebrados entre las partes. Además este documento fue solicitado en el N° 11.2, Sección 1 inciso (J) del PBC.

Estas observaciones serán analizadas por el Comité de Evaluación en los puntos y etapas respectivas del presente Informe.

"Pte. Franco Nº 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

Conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es por **EL TOTAL,** y el plazo de vigencia del contrato será de 12 meses. Los rubros para ésta Licitación se hallan previstos en las partidas del Sub-grupo de Gasto **260 SERVICIO TÉCNICOS Y PROFESIONALES**, Objeto de Gasto 264 Primas y gastos de seguros; Fuente de Financiamiento 30 (FF-30) Recursos Institucionales, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015., según CDP Nº119/2015.-

De acuerdo a los antecedentes obrantes, el PBC cuenta con una Adenda y se ha realizado una aclaración durante el llamado.

II. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN - VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS – CLÁUSULA (IAO 31.2).

Se ha procedido al examen de las ofertas presentadas por los Oferentes para verificar la presentación de la documentación sustancial y los documentos solicitados han sido suministrados, así también se ha verificado las contenidas en la Constancia SIPE a través del sistema de contrataciones públicas, constatándose según detalle en la Tabla Comparativa de Ofertas – Verificación de Documentos, que:

- El oferente **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.:** Presenta todos los documentos de carácter sustancial requeridos y cada uno de ellos está completo. Presenta Constancia SIPE N° 1358008. De acuerdo a las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y la verificación realizada, **se ha solicitado documentaciones de carácter formal** al oferente por medio de una Nota de fecha 31 de julio, según el siguiente detalle:
- Constancia de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.

La Empresa presentó los documentos en el tiempo establecido, y cumple con lo solicitado.

El oferente ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.: Presenta todos los documentos de carácter sustancial requeridos y cada uno de ellos está completo. Presenta Constancia SIPE N° 1358318. De acuerdo a las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y la verificación realizada, **se ha solicitado documentaciones de carácter formal** al oferente por medio de una Nota de fecha 31 de julio, según el siguiente detalle:

- Constancia de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.
- En caso de que intervengan Corredores de Reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el Registro de Corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia o fotocopia autenticada de la Resolución de Inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha Autoridad de Control.

La Empresa presentó los documentos en el tiempo establecido, y cumple con lo solicitado.

RESOLUCIÓN DNCP 849/2015

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.

El Comité de Evaluación confirma que los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, el oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

Inciso a)

"Pte. Franco Nº 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

Verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.

Inciso b)

Verificó, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.

Seguidamente, se ha procedido a la verificación de los precios ofertados por los oferentes y si los mismos presentan errores aritméticos, concluyéndose que no existe error aritmético en ninguna de las ofertas analizadas.

Ítem	Código de Contratación	Descripción	Capital a asegurar	GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
				PRECIO TOTAL Gs.	PRECIO TOTAL Gs.
1	84131512-002	RIESGOS TÉCNICOS / EQUIPOS ELECTRONICOS	29.191.861.622	134.866.401	159.656.400
2	84131503-001	SEGURO DE VEHICULOS	1.867.180.000	41.077.960	37.343.600
		TOTAL Gs.	31.059.041.622	175.944.361	197.000.000

El oferente **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.** cotiza el monto total de Guaraníes Ciento Setenta y Cinco Millones Novecientos Cuarenta y Cuatro Mil Trescientos Sesenta y Uno **(Gs. 175.944.361) IVA INCLUIDO.**

El oferente **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.** cotiza el monto total de Guaraníes Ciento Noventa y Siete millones **(Gs. 197.000.000) IVA INCLUIDO.**

III. EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS OFERTAS: REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (32.2).

En esta etapa se ha procedido determinar la oferta evaluada como la más baja y se realiza la calificación posterior de los Oferentes, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 32 de la Sección I, IAO, se detalla el análisis en la Tabla de Verificación de Requisitos de Calificación Posterior que se adjunta.

Además se ha verificado y analizado lo mencionado en el Acta de Apertura de Ofertas por representante de la empresa ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., Ricardo Ortiz, en relación a que la empresa GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. no presenta constancia de reaseguros facultativos para el ramo de equipos electrónicos.

Como resultado de la verificación realizada tenemos el siguiente resumen:

El Comité de Evaluación ha constatado que la empresa **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. "NO CUMPLE"** con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto al Reaseguro solicitado en los REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 32.2), en el factor de Capacidad Técnica/Financiera, punto 3-EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA: Reaseguro de seguro **RIESGOS TÉCNICOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS,** en el cual se requiere, tengan para la "colocación facultativa proporcional de reaseguros", capacidad de respaldo de por lo menos tres (3) reaseguradores cuyas calificaciones sean como mínimo: A (Standard & Poor´s) y/o A (Moody's) y/o A (Fitch) y/o A (A.M. Best). Para el efecto se debe presentar: Constancia (original o fotocopia autenticada) de la Empresa Reaseguradora (internacional) o Broker (local) mencionando la Reaseguradora Líder, en la que conste que asumirá el 100% de los montos a ser

"Pte. Franco Nº 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

reasegurados en las condiciones exigidas en el presente Pliego de Bases y condiciones, y por el plazo de cobertura solicitado, en el pliego.

Teniendo en cuenta que el objeto de la Licitación es Asegurar los equipos electrónicos que son bienes del estado Paraguayo y son hartamente onerosos, entendemos que el reaseguro presentado limita y no cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la **"colocación facultativa proporcional de reaseguros"**, lo cual la Contratante ha solicitado específicamente, con esto no se puede dar por demostrado que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato puesto que no ha ofertado un Reaseguro Proporcional Facultativo y por ende las consecuencias ante las eventuales situaciones que se pudieran dar respecto a los bienes asegurados son diferentes.

Por lo expuesto anteriormente, la oferta presentada por la Empresa GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. no cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y queda Descalificada.

La oferta presentada por la Empresa ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

IV. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Para la presente contratación se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria suficiente según **CDP Nº 119/2015** en el las partidas del Sub-grupo de Gasto 260 SERVICIO TÉCNICOS Y PROFESIONALES.

V. RECOMENDACIÓN

En consideración a lo expuesto y en razón de presentar la oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, SE RECOMIENDA ADJUDICAR la Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 14/2015 - "CONTRATACIÓN DE SEGUROS MÓVILES DE MONITOREO" ID 285913.- a la Empresa ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., RUC Nº 80002091-0, por la suma total de Gs. 197.000.000.- (Guaraníes Ciento noventa y siete millones), por el plazo de 12 meses de vigencia de contrato.

Se anexan los siguientes documentos: Tabla de Verificación de Recaudos Legales; Cuadro Comparativo de Ofertas; Tabla de Verificación Requisitos de Calificación Posterior; Cuadro de Precios Adjudicados; Acta de Apertura de Ofertas N° 38/15, CDP N° 119/2015; las ofertas presentadas.

Comité de Evaluación constituido por Resolución Directorio Nº 829/2015.

Econ. Fernando Ruotti	**Abog. Domitila Brizuela.**	**Lic. Régis Martínez.**
Representante de la Gerencia Operativa de Contrataciones.	**Representante Asesoría Legal**	**Representante de Gerencia Administrativa Financiera.**

"Pte. Franco Nº 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

LCO Nº 14/2015 - "CONTRATACIÓN DE SEGUROS MÓVILES DE MONITOREO" ID 285913

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS - VERIFICACION DE DOCUMENTOS

Item	Documentos - Cláusula 11.1 IAO	GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
A)	Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original);	CUMPLE	CUMPLE
B)	Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado (documento original);	CUMPLE	CUMPLE
C)	Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original); 5% - 90 días	CUMPLE	CUMPLE
D)	Documentos legales indicados en la cláusula 11.2 de la Sección I, IAO;	NO CUMPLE	CUMPLE
a)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. El Comité de Evaluación confirmara que el oferente no se encuentre comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03	CUMPLE	CUMPLE
b)	Copia de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE
c)	Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	CUMPLE	CUMPLE
d)	Copia de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: • un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE
e)	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida conforme al porcentaje y plazo indicados en los DDL.	CUMPLE	CUMPLE
f)	Constancia emitida por el oferente sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta Licitación. Las visitas e inspección de los riesgos de la capital e interior del país de los oferentes tienen carácter de obligatorios y excluyentes; o Declaracion Jurada que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la informaciónnecesaria para preparar la oferta	CUMPLE	CUMPLE
g)	Antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia. Declaración Jurada de coberturas a Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas indicando la Institución, riesgo asegurado, suma asegurada, prima y la vigencia de dichas coberturas.	CUMPLE	CUMPLE

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

LCO Nº 14/2015 - "CONTRATACIÓN DE SEGUROS MÓVILES DE MONITOREO" ID 285913

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS - VERIFICACION DE DOCUMENTOS

Item	Documentos - Cláusula 11.1 IAO	GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
h)	Constancia de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	CUMPLE	CUMPLE
i)	Copia del último Balance presentado a la Autoridad de control	CUMPLE	CUMPLE
j)	Carta de Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación.	NO CUMPLE	CUMPLE
k)	En caso de que intervengan Corredores de Reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el Registro de Corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia o fotocopia autenticada de la Resolución de Inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha Autoridad de Control.	CUMPLE	CUMPLE
l)	Copia de la publicación efectuada por la Superintendencia de Seguros, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía establecido en la Ley Nº 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último período publicado.	CUMPLE	CUMPLE
m)	Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes	CUMPLE	CUMPLE

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

LCO Nº 14/2015 - "CONTRATACIÓN DE SEGUROS MÓVILES DE MONITOREO" ID 285913

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS - VERIFICACION DE DOCUMENTOS

Item	Documentos - Cláusula 11.1 IAO	GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
E)	**Documentos indicados en la Sección II de los Datos de la Licitación (DDL) que demuestren que los bienes ofertados, cumplen con las Especificaciones del Programa de Suministros, Sección V;**	CUMPLE	CUMPLE
	Pólizas pro forma de los riesgos a cubrir con sus condiciones generales y particulares.		
F)	**Documentos indicados en la Sección II de los DDL que acrediten que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato:**	NO CUMPLE	CUMPLE
	Seguro AUTOMÓVILES: Presentar Carta de Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser reasegurados, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación. Se requiere de por lo menos tres (3) reaseguradores cuyas calificaciones sean como mínimo: A (Standard & Poor´s) y/o A (Moody's) y/o A (Fitch) y/o A (A.M. Best).	CUMPLE	CUMPLE
	Seguro RIESGOS TÉCNICOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS: Tengan para la colocación **facultativa proporcional de reaseguros**, capacidad de respaldo de por lo menos tres (3) reaseguradores cuyas calificaciones sean como mínimo: A (Standard & Poor´s) y/o A (Moody's) y/o A (Fitch) y/o A (A.M. Best). Para el efecto se debe presentar: Constancia (original o fotocopia autenticada) de la Empresa Reaseguradora (internacional) o Broker (local) mencionando la Reaseguradora Líder, en la que conste que asumirá el 100% de los montos a ser reasegurados en las condiciones exigidas en el presente Pliego de Bases y condiciones, y por el plazo de cobertura solicitado, en el pliego.	NO CUMPLE	CUMPLE
	Certificación de Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en los ramos objeto de la licitación.	CUMPLE	CUMPLE
	Constancia de Visita de Inspección o Declaración Jurada que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
	Demostrar experiencia minima de 5 años (2010, 2011, 2012, 2013 y 2014) en el ramo para cuyo caso deberán presentar copias de contratos o póliza expedida durante los cinco últimos años y que los montos sean igual o superior al 50 % (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta, con instituciones públicas y/o privadas, será calculado la sumatoria total de los contratos.	CUMPLE	CUMPLE
	Presentar la Constancia de Visita de inspección o Declaración Jurada que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
	Certificación de Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en los ramos cotizados	CUMPLE	CUMPLE

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

LCO Nº 14/2015 - "CONTRATACIÓN DE SEGUROS MÓVILES DE MONITOREO" ID 285913

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS - VERIFICACION DE DOCUMENTOS

Item	Documentos - Cláusula 11.1 IAO	GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
	En caso de presentarse coasegurador un compromiso de formalizar el coaseguro con mención de las Aseguradoras que la componen, sus autoridades, domicilio, empresa Líder, porcentajes de participación y expresa declaración de la asunción de las obligaciones derivadas del contrato en forma solidaria, por escritura pública en caso de ser adjudicados. Si la colación en Reasegurados se realiza a través de un Bróker, este debe estar inscripto en la Superintendencia de Seguros y contar con una antigüedad mínima de cinco (5) años en forma ininterrumpida	NO APLICA	NO APLICA
G)	**Otros documentos especificados en la Sección II de los ODL.**		
	Información sobre el Oferente, según formulario incluido en la Sección IV	CUMPLE	CUMPLE
	Constancia de pago del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes precedente al de presentación de ofertas y del pago del impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal.	CUMPLE	CUMPLE
	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, según Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE	CUMPLE
	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitucion nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el codigo del trabajo, el codigo de la niñez y la adolescencia, demas leyes y normativas vigentes en la republica del paraguay, según resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE	CUMPLE
	No esté inhabilitado por la DirecciónNacional de Contrataciones Públicas, para contratar con el Estado.	CUMPLE	CUMPLE
	Tratándose de personas jurídicas, se deberán presentar además; (1) los documentos que acrediten su existencia legal (estatutos sociales y sus modificaciones, y la correspondiente inscripción en el registro de personas jurídicas); (2) Poder suficiente del firmante de la oferta para obligar al oferente	CUMPLE	CUMPLE
Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)		**1358208**	**1358318**

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

LCO Nº 14/2015 - "CONTRATACIÓN DE SEGUROS MÓVILES DE MONITOREO" ID 285913

TABLA DE VERIFICACION REQUISITOS DE CALIFICACION POSTERIOR

FACTORES	Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2)	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Capacidad Financiera	**MARGEN DE SOLVENCIA:** Coeficiente mínimo: 1,80 (uno coma ochenta)	CUMPLE: 3,564
	CONDICIONES FINANCIERAS MÍNIMAS	
	Patrimonio propio no comprometido: Siete mil millones de Guaraníes	CUMPLE: Gs. 20.852.322,718
	Fondo de garantía: Seis mil millones de guaraníes	CUMPLE: Gs. 13.985.426.939
	Disponibilidades: (Al 30 de junio del último ejercicio fenecido): Cuatro mil millones de guaraníes	CUMPLE: Gs. 14.137.304.535
	Cantidad de Reaseguradores: por lo menos 3 (tres) para RIESGOS TÉCNICOS / EQUIPOS ELECTRONICOS	1) ACE AMERICAN INSURANCE CO. 2) REASEGURADORA PATRIA 3) ISTMO RE
	Cantidad de Reaseguradores: por lo menos 3 (Tres) para SEGURO DE VEHICULOS	1) HANNOVER RE 2) REASEGURADORA PATRIA 3) SIRIUS AMERICA INSURANCE CO.
	Calificaciones de los Reaseguradores:A (Standard & Poor´s) y/o A (Moody's) y/o A (Fitch) y/o A (A.M. Best).	CUMPLE
Experiencia y Capacidad Técnica	B) DEMOSTRAR EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA.	
	Demostrar experiencia mínima de 5 años (2010, 2011, 2012, 2013 y 2014) PBC LCO 14-2015 - CONTRAT SEG EQUIP MÓVIL MONITOREO Pág. 24 de 73 en el ramo para cuyo caso deberán presentar copias de contratos o póliza expedida durante los cinco últimos años y que los montos sean igual o superior al 50 % (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta, con instituciones públicas y/o privadas, será calculado la sumatoria total de los contratos.	CUMPLE
	Estar Autorizado y Habilitado por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, a operar en los ramos objeto de la licitación	CUMPLE
	Presentar la Constancia de Visita de inspección o Declaración Jurada que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta.	CUMPLE
	Seguro AUTOMÓVILES: Presentar Carta de Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser reasegurados, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación. Se requiere de por lo menos tres (3) reaseguradores cuyas calificaciones sean como mínimo: A (Standard & Poor´s) y/o A (Moody's) y/o A (Fitch) y/o A (A.M. Best).	CUMPLE
	Seguro RIESGOS TÉCNICOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS: Tengan para la colocación facultativa proporcional de reaseguros, capacidad de respaldo de por lo menos tres (3) reaseguradores cuyas calificaciones sean como mínimo: A (Standard & Poor´s) y/o A (Moody's) y/o A (Fitch) y/o A (A.M. Best). Para el efecto se debe presentar: Constancia (original o fotocopia autenticada) de la Empresa Reaseguradora (internacional) o Broker (local) mencionando la Reaseguradora Líder, en la que conste que asumirá el 100% de los montos a ser reasegurados en las condiciones exigidas en el presente Pliego de Bases y condiciones, y por el plazo de cobertura solicitado, en el pliego.	CUMPLE

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

LCO Nº 14/2015 - CONTRATACION DE SEGURO MÓVILES DE MONITOREO

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA

Ítem	Código de Contratación	Descripción	Capital a asegurar	GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
				PRECIO TOTAL Gs. IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL Gs. IVA INCLUIDO
1	84131512-002	RIESGOS TÉCNICOS / EQUIPOS ELECTRONICOS	29.191.861.622	134.866.401	159.656.400
2	84131503-001	SEGURO DE VEHICULOS	1.867.180.000	41.077.960	37.343.600
		TOTAL Gs.	31.059.041.622	175.944.361	197.000.000

Econ. Fernando Ruotti
Jefe
Dpto. de Planificación y Evaluación
CONATEL

Lic. Regis C. Martínez Careaga
Jefe - División de Patrimonio
CONATEL

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

LCO Nº 14/2015 - CONTRATACION DE SEGURO MÓVILES DE MONITOREO

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Ítem	Código de Contratación	Descripción	Capital a Asegurar	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
				PRECIO TOTAL Gs. (IVA INCLUIDO)
1	84131512-002	RIESGOS TÉCNICOS / EQUIPOS ELECTRONICOS	29.191.861.622	159.656.400
2	84131503-001	SEGURO DE VEHICULOS	1.867.180.000	37.343.600
		TOTAL Gs.	**31.059.041.622**	**197.000.000**

Econ. Fernando Ruotti
Jefe
Dpto. de Planificación y Evaluación
CONATEL

Lic. Regis C. Martínez Careaga
Jefe - División de Patrimonio
CONATEL